



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



¿Cómo y en qué se GASTA tu dinero el **MUNICIPIO DE QUERÉTARO** ?



Diciembre 2018

Versión Ciudadana

CONTENIDO

¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?	3
Contexto económico del Municipio de Querétaro	4
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	5
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	6
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	7
La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018	8
Comparativa ingresos	9
El Presupuesto de Egresos 2018	10
Gasto Total del Municipio de Querétaro al mes de diciembre	11
¿Para qué se gasta tu dinero?	12
¿Quién gasta?	15
¿En qué se gasta tu dinero?	17
Inversión Pública	18
Inversión Pública por tipo de obra	19
Datos Abiertos	20
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	21
Consejos Temáticos	22
Glosario	24

¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?

Entre los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018, se encuentra “aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal mediante la transparencia y la rendición de cuentas”, tal y como lo estipula el Eje 5. Gobierno Abierto, cuyos programas son Evalúa, Más con Menos y Participa.

Para el Municipio de Querétaro, la transparencia en la generación y uso de los recursos públicos son elementos fundamentales para que la ciudadanía conozca y evalúe el gasto público.

Es por ello que está a tu disposición el **presupuesto ciudadano**, cuyo objetivo es brindar información clara, precisa y relevante, en un lenguaje sencillo, sobre cómo se integra el presupuesto municipal y de qué manera se utiliza



Contexto económico del Municipio de Querétaro

La estimación porcentual del Municipio de Querétaro respecto del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional corresponde al 5.1 % respecto del año 2015, siendo las primordiales actividades económicas:

- **Servicios 37.8 %**

- **Comercio y Transporte 25.6 %**

- **Manufacturas 22.2 %**

- **Industria Básica 14.1 %**

- **Sector Primario 0.4 %**



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Querétaro es una disposición normativa (instrumento jurídico) en la que se indica anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios, que puede percibir el Municipio.

El documento vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2017 y se publicó en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el 20 de diciembre del 2017.

La Ley de Ingresos explica las acciones que se llevarán a cabo para el recaudo de las contribuciones. Para su elaboración se realizan estudios, análisis, recopilación de información.

Importancia

- Refleja los recursos a obtener por el Municipio.
- Sirve de base para la formulación del Presupuesto de Egresos.
- Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, fiscalizar las cuentas públicas.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para el ejercicio de sus funciones, el Municipio requiere de los medios económicos que le permitan su realización.

El Municipio obtiene sus recursos por muy diversos medios, como la explotación de sus propios bienes y la prestación de algunos servicios, así como por el ejercicio de su autoridad, con base en la cual establece las contribuciones que los ciudadanos deberán aportar para los gastos públicos.

Se entenderán por contribuciones las aportaciones económicas impuestas por el Municipio, independientemente del nombre que se les designe, como impuestos, derechos o contribuciones de mejoras y son identificadas con el nombre genérico de tributos.

Se puede entender al impuesto predial como el tributo que grava la propiedad, copropiedad, propiedad en condominio, copropiedad en condominio, posesión y la coposesión, de todo predio ubicado en el territorio del Municipio de Querétaro, siendo el sujeto obligado el propietario de un bien inmueble, terreno, vivienda, oficina, edificio o local comercial.

PAGAMOS LA DEUDA

- + OBRAS
- + BECAS
- + EMPLEO
- + SEGURIDAD
- TRANSPARENCIA
- JALISCO-PAREJO
- CONTRIBUYENTE CIUDAD
- QUERÉTARO

**MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DESCUENTOS PREDIAL**

8% FEBRERO

*PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción), deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el documento en el que se especifica la cantidad de dinero y el destino de los recursos públicos del Municipio durante un año en atención a las necesidades de la ciudadanía. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018 se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 11 de diciembre del 2017.

Importancia

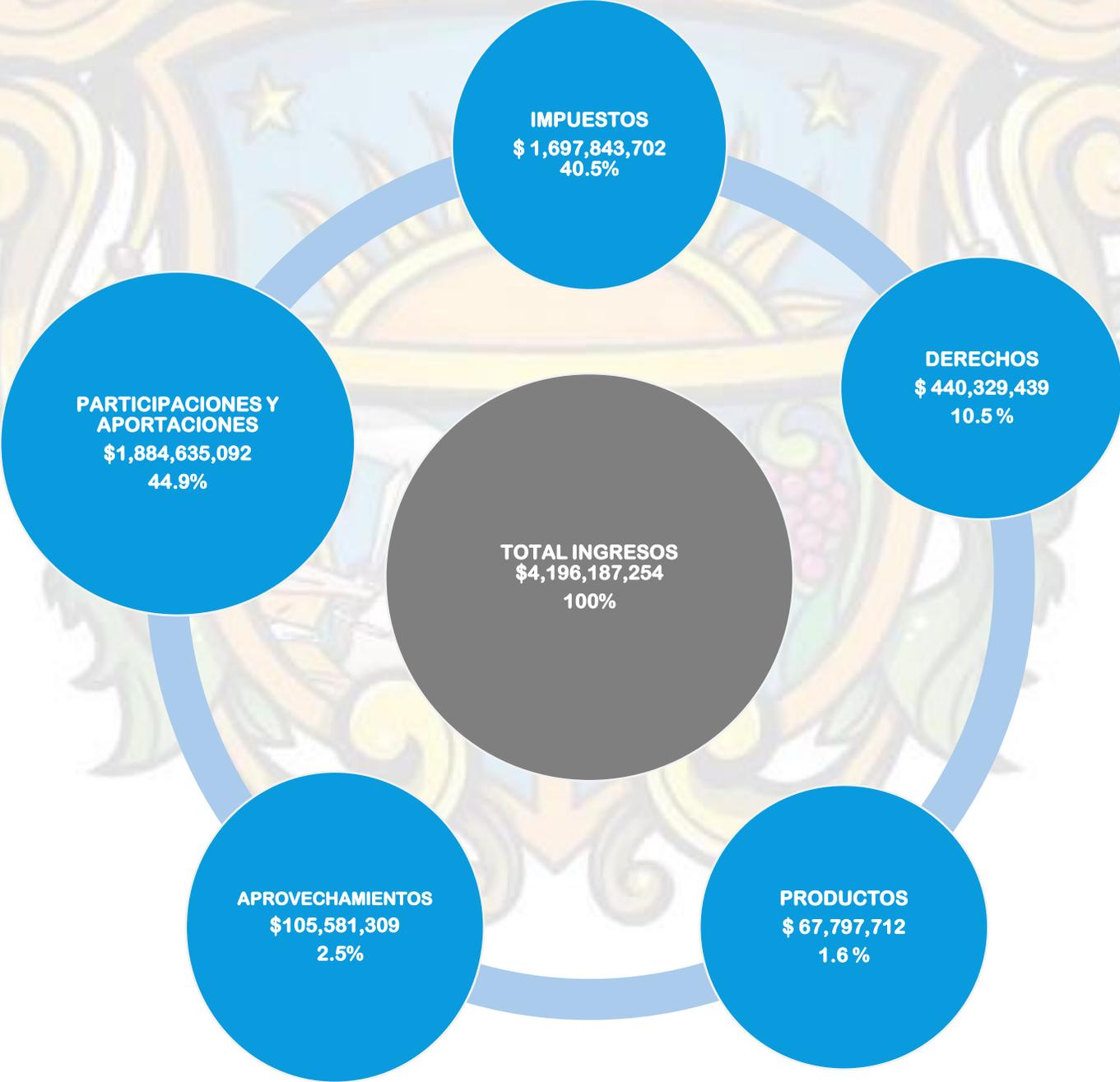
- Es un instrumento cuyo objetivo es abonar en el bienestar social y propiciar el desarrollo de quienes habitan en el Municipio de Querétaro propiciando una gestión eficiente y eficaz.
- Como parte del proceso de participación ciudadana se ha fomentado la creación de comités ciudadanos y de observatorios ciudadanos con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsan el Municipio en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública.
- En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en la vigilancia, monitoreo.



La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Querétaro contempla un ingreso de:

\$4,196,187,254

TIPOS DE INGRESOS MUNICIPALES



COMPARATIVA INGRESOS RECAUDADOS

ENERO-DICIEMBRE 2017 VS. 2018

RUBROS	ACUMULADO	ACUMULADO	Variaciones	
	2018	2017	Monto	%
Impuestos	2,823,079,202	2,409,238,652	413,840,551	17.18%
Derechos	622,144,116	575,587,442	46,556,673	8.09%
Productos	159,273,856	148,396,643	10,877,213	7.33%
Aprovechamientos	235,115,161	375,721,929	-140,606,768	-37.42%
Total de Ingresos Propios	3,839,612,335	3,508,944,666	330,667,669	9.42%
Participaciones Federales	1,289,383,537	1,192,123,717	97,259,820	8.16%
Aportaciones Federales	617,397,389	582,330,279	35,067,110	6.02%
Convenios	97,160,966	199,719,736	-102,558,770	-51.35%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,319,650	0	3,319,650	0.00%
Total de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,007,261,542	1,974,173,732	33,087,810	1.68%
Total de Ingresos	5,846,873,876	5,483,118,398	363,755,478	6.63%

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se aprobaron recursos por la cantidad de:

\$4,196,187,254

Entre los objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos están:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META
Administrar los recursos públicos de manera eficiente eficaz con economía, transparencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.	Manejar las finanzas municipales en apego a la normatividad local, estatal y federal.	Mantener la relación de gasto social en 80 por ciento respecto al gasto total municipal considerando que en caso de aplicar modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, estas no rebasarán el 10% del presupuesto autorizado entre el gasto administrativo y gasto social aprobado.

Gasto Total del Municipio de Querétaro al mes de Diciembre

Se refiere a la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos.

GASTO PROGRAMABLE 98.07%

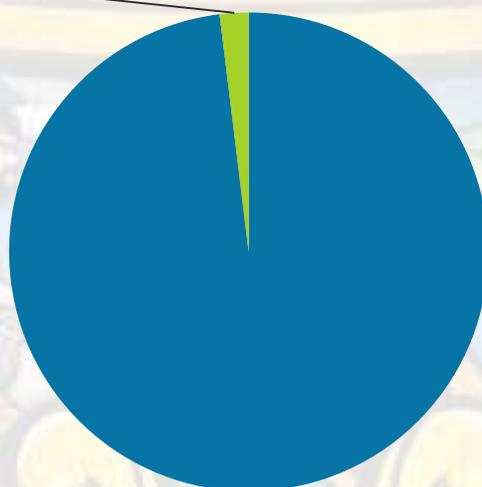
Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO NO PROGRAMABLE 1.93%

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones como:

- Pagos pendientes de años anteriores
- Gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etc.

No Programable,
125,264,148.42 , 2%



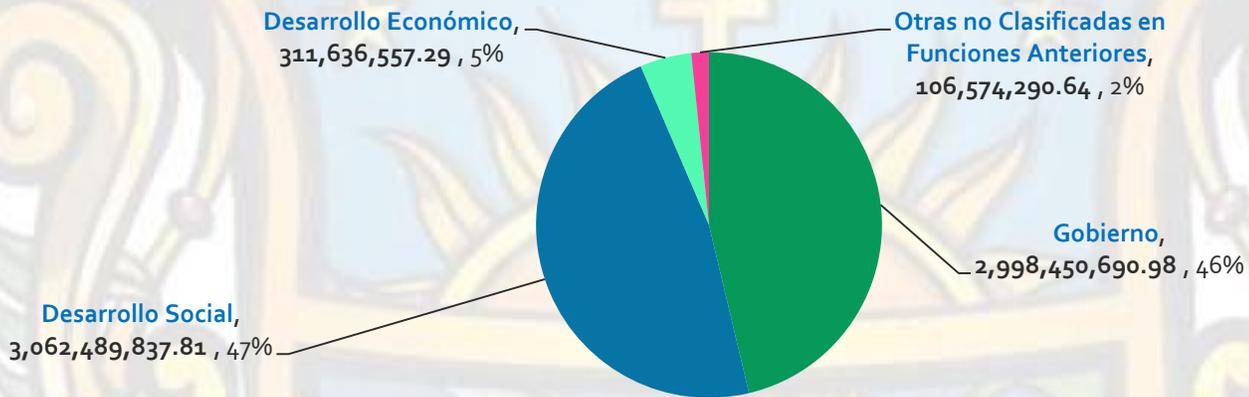
Programable,
6,353,887,228.30 , 98%

Programable	6,353,887,228.30
No Programable	125,264,148.42
Total	6,479,151,376.72

¿PARA QUÉ SE GASTA?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el gobierno municipal. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	%
Gobierno	2,998,450,690.98	46.28%
Desarrollo Social	3,062,489,837.81	47.27%
Desarrollo Económico	311,636,557.29	4.81%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	106,574,290.64	1.64%
TOTAL	6,479,151,376.72	100.00%



CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
GOBIERNO	
2,998,450,690.98	
Legislación	36,117,448.88
Justicia	8,755,866.83
Coordinación de la Política de Gobierno	1,330,789,771.84
Asuntos Financieros y Hacendarios	226,498,678.51
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	947,985,563.79
Otros Servicios Generales	448,303,361.13



CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
DESARROLLO SOCIAL	
3,062,489,837.81	
Protección Ambiental	283,959,699.16
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,144,745,288.96
Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	43,303,637.21
Educación	34,477,356.87
Protección Social	494,681,418.25
Otros Asuntos Sociales	61,322,437.36



CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
DESARROLLO ECONOMICO 311,636,557.29	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	149,401,429.24
Minería, Manufacturas y Construcción	90,069,759.74
Transporte	27,352,664.77
Turismo	44,812,703.54



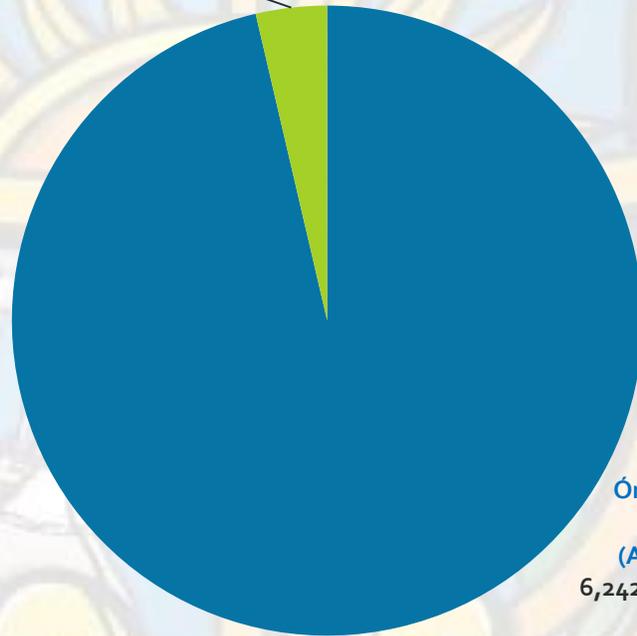
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES 106,574,290.64	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	106,574,290.64

¿QUIÉN GASTA?

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	PAGADO	%
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,242,884,603.57	96.35%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	236,266,773.15	3.65%
Total	6,479,151,376.72	100.00%

Entidades Paraestatales
y Fideicomisos No
Empresariales y No
Financieros,
236,266,773.15 , 4%



Órgano Ejecutivo
Municipal
(Ayuntamiento),
6,242,884,603.57 , 96%

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Permite identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

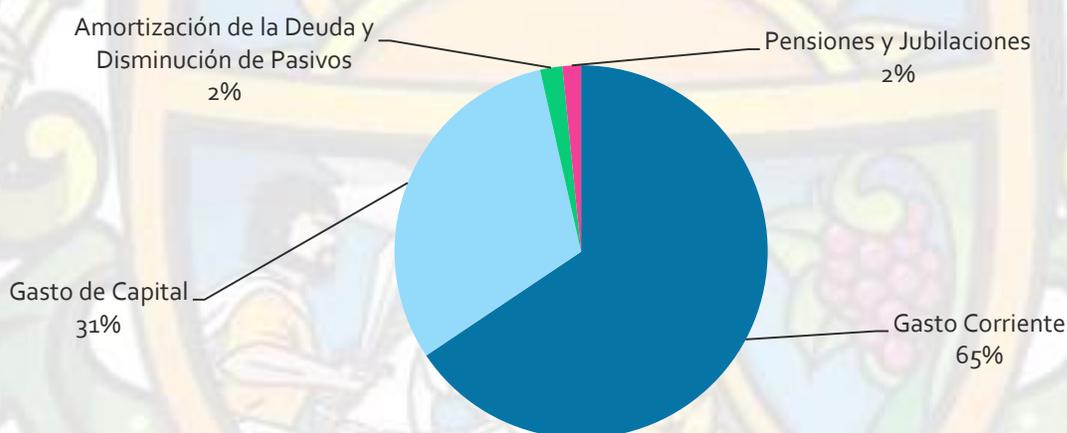
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	IMPORTE PAGADO	%
Secretaria de Obras Públicas Municipales	1,734,030,660.17	26.76%
Secretaria de Servicios Públicos Municipales	1,441,594,163.44	22.25%
Secretaria de Seguridad Pública Municipal	963,557,358.45	14.87%
Secretaria de Administración	379,619,690.29	5.86%
Secretaria de Movilidad	240,807,798.28	3.72%
Coordinación de Delegados Ei Institutos Desconcentrados	238,973,482.54	3.69%
Secretaria de Finanzas	234,418,665.59	3.62%
Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia	205,372,804.16	3.17%
Secretaria de Desarrollo Humano Y Social	195,004,467.70	3.01%
Secretaria General de Gobierno Municipal	166,231,265.09	2.57%
Secretaria del Ayuntamiento	92,672,717.49	1.43%
Secretaría de Cultura	85,383,514.25	1.32%
Secretaria de Desarrollo Sostenible	83,855,206.90	1.29%
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	75,680,600.49	1.17%
Secretaria Particular	75,628,313.32	1.17%
Secretaría de Gestión Ciudadana	53,683,869.82	0.83%
Coordinación de Gabinete	49,452,599.99	0.76%
Secretaria de Turismo	46,339,155.07	0.72%
Auditoria de Fiscalización del Municipio de Querétaro	40,519,355.03	0.63%
Cabildo	36,545,912.13	0.56%
Instituto Municipal de Planeación	13,414,191.80	0.21%
Fideicomiso Queretano Para La Conservación del Medio Ambiente	8,960,566.31	0.14%
Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas	8,885,807.53	0.14%
Parque Bicentenario	8,519,210.88	0.13%
Total	6,479,151,376.72	100.00%

¿EN QUÉ SE GASTA?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	%
Gasto Corriente	4,250,069,436.46	65.60%
Gasto de Capital	2,000,136,932.55	30.87%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	125,264,148.42	1.93%
Pensiones y Jubilaciones	103,680,859.29	1.60%
Total	6,479,151,376.72	100.00%

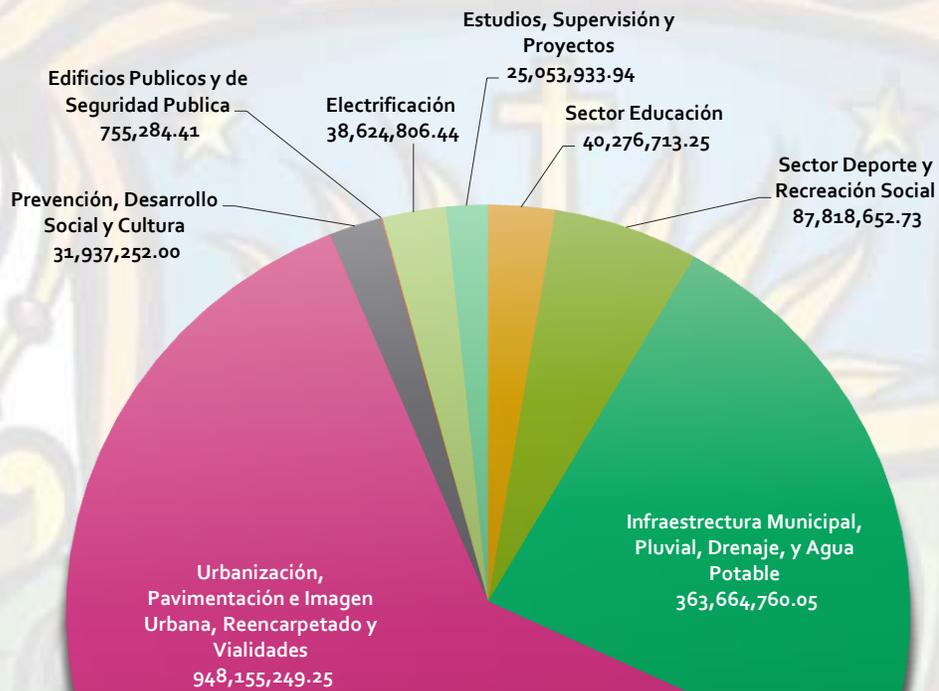


CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y desde tres componentes de la economía en general: los ingresos, los gastos y el financiamiento.

INVERSION PÚBLICA 2018

\$1,536,286,652.07



INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA

RUBRO	TOTAL PAGADO	%
	2018	
Sector Educación	40,276,713.25	2.62%
Sector Deporte y Recreación Social	87,818,652.73	5.72%
Infraestructura Municipal, Pluvial, Drenaje, y Agua Potable	363,664,760.05	23.67%
Urbanización, Pavimentación e Imagen Urbana, Reencarpetado y Vialidades	948,155,249.25	61.72%
Prevención, Desarrollo Social y Cultura	31,937,252.00	2.08%
Edificios Públicos y de Seguridad Publica	755,284.41	0.05%
Sector Salud		0.00%
Electrificación	38,624,806.44	2.51%
Estudios, Supervisión y Proyectos	25,053,933.94	1.63%
TOTAL	1,536,286,652.07	100%

*Cifras expresadas en Pesos

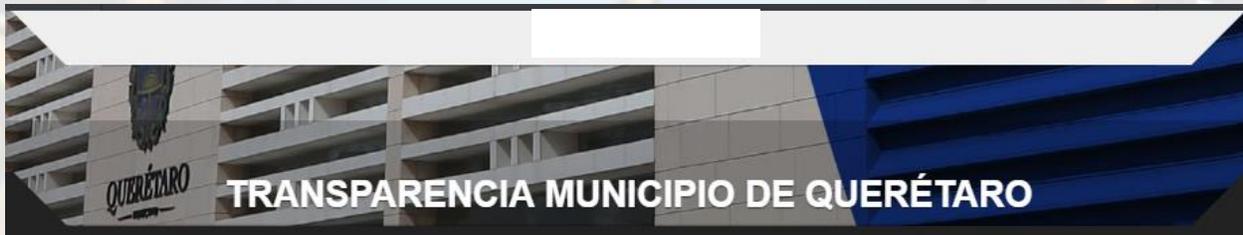


DATOS ABIERTOS

La Rendición de Cuentas implica brindar las condiciones institucionales para que la ciudadanía pueda conocer y evaluar la forma en la que se utilizan los recursos públicos, además de constituir la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Por ello, el gobierno municipal pone a disposición de la ciudadanía información financiera de manera periódica y actualizada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.php



<p>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO</p> <p>Revisar temas</p>	<p>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO</p> <p>Revisar temas</p>	<p>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</p> <p>Revisar temas</p>	<p>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</p> <p>Revisar temas</p>
<p>CUENTA PÚBLICA</p> <p>Revisar temas</p>	<p>LINEAMIENTOS CONAC</p> <p>Revisar temas</p>	<p>ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO</p> <p>Revisar temas</p>	<p>BLINDAJE ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Revisar temas</p>

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?²

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de diez Consejos temáticos.

SISTEMA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (SCMPS)

10

CONSEJOS TEMÁTICOS

- Apoyan a los miembros del Sistema de Consejos en el análisis, estudio y propuestas técnicas especializadas.
- En promedio, cada Consejo está integrado por 15 miembros.



² Fuente: Dirección de Participación y Estudios Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

CONSEJOS TEMÁTICOS



RECREACIÓN Y DEPORTE



FAMILIA



URBANISMO



TURISMO



EDUCACIÓN



DESARROLLO RURAL



SEGURIDAD Y VIALIDAD



MEDIO AMBIENTE



ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MUJERES

A su vez, el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social se apoya e incorpora:



7 Consejos Delegacionales	<ul style="list-style-type: none">• Apoyan al SCMPS por delegación para hacer más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía
30 Consejos Regionales	<ul style="list-style-type: none">• Atienden la región en las delegaciones del Municipio
341 Comités comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• Promueven el desarrollo de su comunidad en el marco del SCMPS formando parte de los consejos regionales o delegacionales

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existen:



GLOSARIO

<p>Deuda Pública. Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, etc. para financiar las acciones de gobierno.</p>	<p>Gasto total. Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública</p>
<p>Gasto Corriente. Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.</p>	<p>Contexto macroeconómico. Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población con el ejercicio de los recursos.</p>
<p>Gasto de Inversión. Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.</p>	<p>Obra pública. Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.</p>	<p>Metas. Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.</p>
<p>Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.</p>	<p>Presupuesto de Egresos. Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite al H. Ayuntamiento.</p>



QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

